

ACCIÓN URGENTE

CONDENA DE 24 AÑOS DE CÁRCEL A JOVEN ACTIVISTA

Saba Kordafshari, defensora iraní de los derechos de las mujeres, de 22 años, supo en mayo de 2020 que las autoridades judiciales le habían aumentado ilícitamente y en secreto su condena de prisión de 9 a 24 años, modificando una sentencia dictada en apelación en noviembre de 2019 que la absolvía de un cargo penado con 15 años de prisión. Debe ser puesta en libertad de inmediato y sin condiciones, pues se halla reclusa únicamente por su trabajo en favor de los derechos humanos, incluidas sus actividades de campaña contra la discriminatoria legislación iraní sobre el uso obligatorio del velo.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*Presidente de la Magistratura / Head of Judiciary
Ebrahim Raisi
c/o Permanent Mission of Iran to the UN
Chemin du Petit-Saconnex 28, 1209 Geneva, Suiza*

Señor Ebrahim Raisi:

La defensora iraní de los derechos de las mujeres **Saba Kordafshari**, de 22 años, se encuentra encarcelada injustamente en la prisión de Evin de Teherán por su trabajo pacífico en favor de los derechos humanos, incluidas sus actividades de campaña contra la discriminatoria legislación iraní sobre el uso obligatorio del velo. En noviembre de 2019, un tribunal de apelación anuló la sentencia condenatoria que le había sido impuesta por "incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas" animando a no llevar velo y le redujo la condena de prisión de 24 a 9 años. A finales de mayo de 2020, cuando ya estaba cumpliendo condena, supo que las autoridades judiciales habían modificado ilícitamente la sentencia de apelación y otros documentos judiciales relacionados con ella para que pareciera que la condena de 15 años de prisión había sido confirmada en noviembre de 2019 y que estaba, por tanto, condenada a 24 años. Las autoridades se han negado a explicar las causas y circunstancias de esta modificación, de la que su abogado no tuvo conocimiento hasta que ella lo llamó desde la prisión. Si no se corrige esta falsificación de la sentencia, tendría que pasar 15 años en total en prisión, según las directrices sobre el cumplimiento de condenas de Irán.

Desde su detención arbitraria el 1 de junio de 2019, se ha violado reiteradamente su derecho al debido proceso. Durante su detención en espera de juicio se le negó el acceso a un abogado mientras estaba siendo interrogada y se hallaba reclusa en régimen de aislamiento y, en un determinado momento, estuvo sometida a desaparición forzada durante 12 días. Posteriormente dijo que, durante ese tiempo, la habían sometido a malos tratos para obligarla a "confesar" ante una cámara: le pusieron un saco en la cabeza durante horas y la amenazaron con detener a su madre, la defensora de los derechos de las mujeres Raheleh Ahmadi, lo que ocurrió, efectivamente, el 10 de julio de 2019. Su juicio, en agosto de 2019, fue manifiestamente injusto; la privaron de defensa adecuada, pues no se permitió a su abogado examinar el sumario hasta el mismo día del juicio.

También se negó a Saba Kordafshari el acceso a los servicios médicos que necesita por problemas gastrointestinales que ya sufría y que se han agravado desde que está en prisión y le causan dolor. El 29 de junio de 2020, tras un año de espera, la llevaron finalmente a un hospital fuera de la prisión. Ha dicho que el médico no le hizo un examen exhaustivo, sino que pidió que le practicasen una colonoscopia, una endoscopia y una ecografía posteriormente, en fecha desconocida.

Lo insto a dejar a Saba Kordafshari en libertad de inmediato y sin condiciones, pues se encuentra encarcelada únicamente por su trabajo en defensa de los derechos humanos. Hasta que quede en libertad, debe recibir con urgencia la atención médica que necesita y tener contacto periódico con un abogado de su elección. Le pido además que ordene abrir una investigación independiente e imparcial sobre su desaparición forzada, reclusión en régimen de aislamiento y falta de acceso a asistencia letrada, y garantice que se hace rendir cuentas a los responsables.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En un juicio manifiestamente injusto, la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán condenó a Saba Kordafshari a 24 años de prisión en agosto de 2019 por su trabajo pacífico de derechos humanos. La condena consistía en 15 años por “incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas” animando a no llevar velo; siete y medio por “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” y uno y medio por “difundir propaganda contra el sistema”.

En noviembre de 2019, el abogado de Saba Kordafshari fue informado formalmente de que la Sección 36 del Tribunal de Apelaciones de Teherán la había absuelto del cargo de “incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas” animando a no llevar velo y le había reducido —por tanto— la condena de 24 a 9 años, de los que debía cumplir siete y medio, de acuerdo con las directrices de Irán sobre el cumplimiento de condenas. En ese momento se permitió al abogado examinar la sentencia dictada por escrito por el tribunal de apelación, pero no se le proporcionó una copia. Fue así como el abogado supo que se había anulado la condena por “incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas” animando a no llevar velo y se había reducido a Saba Kordafshari la condena de prisión. En marzo de 2020 se permitió también a ella leer la sentencia de noviembre de 2019 del tribunal de apelación, pero, aunque la solicitó, no se le proporcionó una copia. La negativa de las autoridades a proporcionarles, a ella y a su abogado, una copia de la sentencia está basada en la nota 2 del artículo 380 del Código Penal de Irán, que permite a aquéllas no proporcionar a las personas condenadas ni a sus abogados una copia escrita de la sentencia en las causas por delitos contra la “decencia” o la “seguridad nacional”. Esta práctica constituye un incumplimiento de la obligación de Irán de garantizar que las sentencias dictadas en las causas penales se hacen públicas (con determinadas excepciones no pertinentes en este caso), como dispone el artículo 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte.

El 26 de mayo de 2020, Saba Kordafshari recibió una carta del Oficina de Aplicación de Condenas en la que se enumeraban las sentencias condenatorias dictadas contra ella, indicando el número de años de prisión impuestos por cada cargo, y, para su sorpresa, vio que el documento incluía el cargo de “incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas” animando a no llevar velo. Posteriormente supo que las autoridades judiciales habían alterado ilícitamente y en secreto la sentencia de noviembre de 2019 de la Sala 36 del Tribunal de Apelaciones para que pareciera que había confirmado la sentencia y la condena total originales. Tras comunicar Saba Kordafshari lo ocurrido a su abogado, éste presentó una denuncia y fue informado por la fiscalía de que, puesto que no todos los jueces del tribunal de apelación habían firmado la sentencia de noviembre de 2019, la modificación de lo sostenido en ella no constituía “ninguna contravención”. Saba Kordafshari entiende que la modificación se ha hecho con la complicidad de los jueces de la Sección 36 del Tribunal de Apelaciones de Teherán, que, según informes, estaban al tanto de ella.

Tras su detención, Saba Kordafshari pasó 11 días recluida en régimen de aislamiento en el centro de detención de Vozara, en Teherán, donde fue interrogada acerca de su trabajo de derechos humanos antes de su traslado, el 11 de junio de 2019, a la prisión de Shahr-e Rey, situada en Varamin, a las afueras de Teherán. El 2 de julio de 2019, la Guardia Revolucionaria la trasladó a otro lugar y ocultó a su familia su suerte y su paradero hasta el 13 de julio de 2019, lo que supone que durante esos 12 días la sometió a desaparición forzada. El 13 de agosto de 2019 la llevaron al ala de mujeres de la prisión de Evin. La defensora de los derechos de las mujeres Raheleh Ahmadi, madre de Saba Kordafshari, está también encarcelada injustamente en la prisión de Evin desde el 20 de febrero de 2020, cuando comenzó a cumplir una condena de 31 meses de cárcel por haber sido declarada culpable de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” y “difundir propaganda contra el sistema”. Amnistía Internacional cree que se encuentra recluida únicamente por sus actividades pacíficas contra el uso obligatorio del velo y por la campaña pública que había emprendido en favor de su hija, injustamente encarcelada.

Tras el periodo de reclusión en régimen de aislamiento e interrogatorio, Saba Kordafshari empezó a tener sangre en las heces y a sufrir dolores. Pidió que la llevaran al hospital para que la examinaran más detenidamente y le hicieran pruebas. El centro médico de la prisión le practicó al final un análisis de sangre y de heces y dijo que sufría anemia debido a la pérdida de sangre. Saba Kordafshari tuvo que esperar un año a que la trasladaran al hospital, con el coste a cargo de su familia. Amnistía Internacional ha documentado constantes casos de personas encarceladas por motivos políticos a las que se niega atención médica fuera de la prisión. Además, hacer pagar a las personas presas la asistencia médica contraviene la legislación iraní y es incompatible con las normas de derechos humanos (véase *Healthcare taken hostage: Cruel denial of medical care in Iran's prisons* para más información).

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés, persa

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 17 de agosto de 2020

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Saba Kordafshari (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/1416/2019/es/>